

D

Úbeda, 26 de marzo de 2.014

Estimado Sr.(a):

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda de las declaraciones de PAGO A CUENTA DEL I.R.P.F., correspondiente al sistema de Módulos al que se encuentra acogido, le comunicamos que le cursaremos dicha declaración con la liquidación que a Vd. le corresponde, a través de su entidad bancaria habitual, al efecto, si hubiera tenido alguna variación respecto de los datos inicio de los módulos deberá de comunicárnoslo.

Si Vd. satisface un alquiler por el local donde ejerce la actividad y ha efectuado la retención pertinente, deberá facilitarnos cumplimentada la hoja anexa de arrendamientos, antes del día 5 de Abril para confeccionarle el modelo correspondiente o los tres últimos recibos.

Para quién le pueda interesar, comentar que se puede solicitar **LA DEVOLUCION del IVMDH**, conocido por el céntimo sanitario, habrá que valorar si la cuantía a solicitar merece la pena con el importe que la gestión se le pueda ocasionar, teniendo en cuenta además que si en su momento supuso un gasto en el impuesto del IRPF y en el del Impuesto de SOCIEDADES luego habrá que computarlo como ingreso.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.


Telfs. 953 751 512 - 953 741 110 Fax 953 756 749 - UBEDA

Visite nuestra página web: <http://www.asesoriagarcia-plata.es>